

10 MAYO 2010

RESOLUCION N°

( 000569 )

**“Por medio de la cual se Adjudica el Contrato mediante invitación publica a través de la página web para la contratación del Suministro de Arrendamiento de Impresoras y Equipos de Fotocopiado para la Universidad del Atlántico”**

*La Rectora de la Universidad del Atlántico en cumplimiento de los principios estipulados en el Artículo 209 de la Constitución Política, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad estudios de oportunidad y conveniencia el 14 de Abril de 2010, para la contratación de los servicios de Arrendamiento de Impresoras y Equipos de Fotocopiado para la Universidad del Atlántico.

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2010040025 del 08 de abril de 2010.

Que una vez aprobados los estudios de oportunidad y conveniencia el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración de los correspondientes Términos de Referencia para iniciar el proceso de contratación mediante invitación publica, para la contratación de los servicios de Arrendamiento de Impresoras y Equipos de Fotocopiado para la Universidad del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 16 al 26 Abril de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el referido pliego de condiciones fue publicado en la página web de la Universidad del Atlántico el día 16 de abril de 2010, tal y como consta en certificación aportada por el Jefe de la Oficina de Informática de esta entidad.

Que en el mismo cronograma del proceso se estableció fecha de formulación de dudas sobre el pliego, el día 16 al 20 de Abril de 2010, presentando preguntas DATECSA S.A, mediante oficio de fecha 23 de Abril de 2010.

Que la Universidad del Atlántico, mediante oficio remitido por el Vicerrector Administrativo y Financiero, publicado el día 23 de Abril de 2010, se da respuesta a las observaciones recibidas.

Que para el día 27 de Abril de 2010, día establecido para la entrega de la propuesta únicamente presentó oferta la empresa DATECSA S.A.

Que la empresa DATECSA S.A, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación:

ORIGINAL  
SECRETARÍA



000569

Evaluación Financiera:

INDICADOR	CONDICION	CONDICION REFERENCIA	
ENDEUDAMIENTO	38,81	70,0%	MAX
RAZON CORRIENTE	1,18	1 VEZ	MIN

El oferente cumple con los indicadores financiera estipulados por la Universidad.

Evaluación Jurídica:

DOCUMENTO JURIDICO	DATECSA S.A
Carta de presentación de la propuesta.	Cumple
Certificación de existencia y representación.	Cumple
Garantía de seriedad de la propuesta.	Cumple
Certificación de obligaciones parafiscales.	Cumple
Fotocopia de cedula representante legal y antecedentes disciplinario.	Cumple
Registro Tributario. Único	Cumple

Evaluación Técnica:

CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Software de control de impresión.	x	
b. Servicios de soporte	x	
c. Suministro	x	
d. Servicio preventivo	x	
e. Reposición de equipos	x	
f. Creación de usuario	x	
g. Capacitación	x	
h. Campañas de sensibilización	x	
i. Fichas técnicas	x	

ANAL  
SIA GENER

Total Puntuación

ASPECTOS EVALUADOS	PUNTOS MAXIMO	PUNTOS OBTENIDOS POR EL PROPONENTE
Propuesta Económica	Hasta 50 puntos	50
Cumplimiento de los literales complementarios del servicio	Hasta 35 puntos	35
Fichas Técnicas	Hasta 15 puntos	15
Experiencia	Cumple no cumple	cumple
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Observaciones del Evaluador Técnico: realizada la verificación de los aspectos técnicos presentados por el proponente, se determino que la propuesta de DATECSA S.A, cumple técnicamente con los parámetros de evaluación.



000569

Rectoría

Que con base en el puntaje obtenido se procedió a la adjudicación del contrato a la propuesta presentada por DATECSA S.A., persona jurídica identificada con NIT N° 800136505-4

Que conforme a lo anterior se,

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** ADJUDIQUÉSE a la empresa DATECSA S.A., persona jurídica identificada con NIT N° 800136505-4, el contrato para la contratación de los servicios de Arrendamiento de Impresoras y Equipos de Fotocopiado para la Universidad del Atlántico, conforme a la propuesta presentada el 27 de Abril de 2010 y de acuerdo al acta de evaluación jurídica de fecha 27 de Abril de 2010, suscrita por el delegado de la Oficina Jurídica, acta de evaluación Financiera de fecha 28 de Abril de 2010, suscrita por la delegada de la Oficina de gestión financiera, acta de evaluación técnica, suscrita por el jefe de la Oficina de Informática de la Universidad de Atlántico.

**Artículo Segundo.** La contratación adjudicada tiene un valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$72'330.408.00).

**Artículo Tercero.** La contratación adjudicada está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2010040025 de fecha 08 de Abril de 2010.

**Artículo Cuarto.** El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

**Artículo Quinto.** Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación, contra el cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**Artículo Sexto.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

**10 MAYO 2010**

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

VoBo Oficina Jurídica



Y

**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 18 de Mayo de 2010  
Se notifico personalmente la Resolución No. 000369  
De fecha Mayo 10/10 al señor (a) [Signature]  
[Signature] con C.C. No. 79.417.620  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrega copia.

[Signature]  
NOTIFICADO  
79.417.620 Bta.

NOTIFICADOR

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 79.417.680

DE Bogotá, D. E.  
APELIDOS FOREIRO PEDRAZA  
NOMBRES Carlos Ernesto  
NACIDO 29-Mar-1967-Bogotá, D. S.  
ESTATURA 1-70 COLOR Trig.  
SEÑALES Ninguna  
EXHA 1-Agt-85



FIRMA DEL CIUDADANO

FIRMA DEL CIUDADANO



REGISTRACION NACIONAL DE CIUDADANOS





**EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861321.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI**

**CERTIFICA**

NOMBRE: DATECSA S.A.  
DOMICILIO: YUMBO VALLE  
DIRECCION COMERCIAL : CR 40 12 A 79 ACOPI  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR 40 12 A 79 ACOPI  
CIUDAD: YUMBO  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 294879-4 FECHA MATRICULA : 06 DE AGOSTO DE 1991  
DIRECCION ELECTRONICA : datecyu@datecsa.com.co  
DIRECCION WEB : www.datecsa.com  
AFILIADO

**CERTIFICA**

NIT : 800136505-4

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 371 DEL 22 DE JULIO DE 1991 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE AGOSTO DE 1991 BAJO EL NRO. 43390 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COLOMBIANA DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A. SIGLA: COLDETEC S.A.

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2250 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NRO. 60348 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COLOMBIANA DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A. SIGLA: COLDETEC S.A. . POR EL DE DISEÑO & TECNOLOGIA SOCIEDAD ELECTRONICA S A SIGLA: DATECSA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 7980 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 1995 BAJO EL NRO. 1723 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 1058 DEL 01 DE JUNIO DE 1995 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NRO. 5127 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE DISEÑO & TECNOLOGIA SOCIEDAD ELECTRONICA S A SIGLA: DATECSA S.A. . POR EL DE DATECSA S.A. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2604 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 13973 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) DATECSA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) IMPORTADORA DE NUEVA TECNOLOGIA S A .

**CERTIFICA**

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 883	05/05/1993	NOTARIA DOCE DE CALI	14/05/1993	66132	IX
E.P. 1352	06/07/1994	NOTARIA QUINCE DE CALI	11/07/1994	78887	IX
E.P. 1058	01/06/1995	NOTARIA QUINCE DE CALI	22/06/1995	5127	IX
E.P. 2551	12/12/1995	NOTARIA QUINCE DE CALI	18/12/1995	10125	IX
E.P. 0772	30/04/1996	NOTARIA QUINCE DE CALI	21/06/1996	4714	IX

E.P. 2114	16/12/1999	NOTARIA QUINCE DE CALI	20/12/1999	8411	IX
E.P. 0761	17/05/2000	NOTARIA QUINCE DE CALI	31/05/2000	3878	IX
E.P. 1597	26/09/2000	NOTARIA QUINCE DE CALI	03/10/2000	6768	IX
E.P. 1668	21/07/2003	NOTARIA QUINCE DE CALI	28/07/2003	5259	IX
E.P. 2500	17/10/2003	NOTARIA QUINCE DE CALI	23/10/2003	7467	IX
E.P. 01949	22/07/2005	NOTARIA QUINCE DE CALI	03/08/2005	8532	IX
E.P. 1040	13/05/2009	NOTARIA QUINCE DE CALI	21/05/2009	5841	IX
E.P. 2604	30/11/2009	NOTARIA QUINCE DE CALI	07/12/2009	13973	IX

### CERTIFICA

VIGENCIA: 20 DE ENERO DEL AÑO 2020

### CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, AGENCIAMIENTO, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y/O MECÁNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO: TELEVISORES, VIDEOGRABADORAS, FILMADORAS, PROYECTORES, EQUIPOS DE SONIDO, HORNOS, TELÉFONOS, REFRIGERADORES, MAQUINAS, LAVADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE APLICACIÓN MEDICA O CIENTÍFICA, CALCULADORAS, COMPUTADORES, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, FACTURADORAS, TELEFAX, MAQUINAS DE ESCRIBIR, REGISTRADORAS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y/O MECÁNICOS; B) LA ADQUISICIÓN POR COMPRA LOCAL O IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL LITERAL A) PRECEDENTE Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A DICHS EQUIPOS; C) LA PRODUCCIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE CUALQUIER MATERIAL, QUE SE UTILICEN EN LA FABRICACIÓN DE LOS APARATOS Y EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL LITERAL A) PRECEDENTE; D) EL ANÁLISIS, DISEÑO, CONTROL E INTEGRACIÓN DE AUDIOVISUALES, VIDEO CONFERENCIAS, PANTALLAS INTERACTIVAS, TABLEROS INTERACTIVOS, CONTROLADORES DE AUDIO, LUCES, CLIMATIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES DE AUDIO, SOFTWARE DE IMPLEMENTACIÓN Y TODO LO CONCERNIENTE A INTEGRACIÓN, PARA EL HOGAR, OFICINA, AUDITORIOS Y TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. E) INTEGRAR EN UNA SOLA SOLUCIÓN TODAS LAS NECESIDADES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN, OFRECER HARDWARE, COPIADORAS, MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS, FACSIMILES, DUPLICADORAS, SCANNER, SOFTWARE DE GESTIÓN Y TODO LO RELACIONADO Y NECESARIO PARA LA GESTIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL DOCUMENTO, DESDE LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENRUTAMIENTO DEL DOCUMENTO VÍA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICAMENTE, INCLUIDO FAX, RECEPCIÓN, RECURSO HUMANO Y SERVICIOS. F) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y COPIADO, SCANNER, FAX, ETC. G) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PROPIO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE DE TERCEROS. H) LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROPIOS O AJENOS; I) RECICLAJE DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y/O MECÁNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO: TELEVISORES, VIDEOGRABADORAS, FILMADORAS, PROYECTORES, EQUIPOS DE SONIDO, HORNOS REFRIGERADORES, MAQUINAS LAVADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE APLICACIÓN MEDICA O CIENTÍFICA, CALCULADORAS, COMPUTADORES, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, FACTURADORAS, TELEFAX, MAQUINAS DE ESCRIBIR, REGISTRADORAS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y/O MECÁNICOS.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO LOS SIGUIENTES:

LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, INCLUSIVE EN DERECHOS, CUOTAS, ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEA EN EL CASO DE CONSTITUCIÓN DE ELLAS O EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO O LA RESPONSABILIDAD QUE ASUMA. ORGANIZAR, PROMOVER, Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS, FUSIONARSE CON ELLAS, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR TODA CLASE DE FIANZAS O GARANTÍAS PERSONALES Y REALES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE



SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO.

### CERTIFICA

ORGANOS ADMINISTRATIVOS: PARA LOS FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA COMPANIA TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) REPRESENTANTE LEGAL.

CADA UNO DE ESTOS ORGANOS EJERCERA SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS ESPECIALES AQUI EXPRESADAS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. ENTRE OTRAS: F) INTRODUCIR REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE GOBIERNAN LA COMPANIA, INCLUSO AQUELLAS CONSISTENTES EN SU FUSION O TRANSFORMACION; G) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL Y A LOS RESPECTIVOS SUPLENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION; H) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES DE LA COMPANIA CON FONDOS TOMADOS DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS, SIEMPRE QUE LAS ACCIONES SE ENCUENTREN LIBERADAS Y DETERMINAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DESTINACION POSTERIOR QUE DEBA DARSE A TALES ACCIONES; L) NOMBRAR Y REMOVER AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS; M) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES DE LOS ACCIONISTAS Y DE LA SOCIEDAD; N) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE FUEREN DELEGABLES.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA FACULTADES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COMPANIA CUMPLA SUS FINES; DE MANERA PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD A LOS SUPLENTE Y FIJAR SUS ASIGNACIONES; B) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y SENALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES Y ELIMINAR LOS QUE CONSIDERE INNESARIOS; C) CREAR LOS COMITES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ASUNTOS FIJARLES SUS FUNCIONES Y SENALAR LA REMUNERACION DE SUS MIEMBROS; D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA ADQUIRIR CREDITOS, HIPOTECAS O DAR EN PRENDA BIENES DE LA SOCIEDAD Y ENAJENAR ACTIVOS FIJOS CUANDO SU VALOR SUPERE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, ENTENDIENDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE UN MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACION; E) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES; F) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPE EN OTRAS COMPANIAS COMERCIALES; G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GRAVAR LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTIA; M) AUTORIZAR LA CONSTITUCION O SUPRESION DE SUCURSALES O AGENCIAS; P) APROBAR LOS PRESUPUESTOS; Q) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO AL REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL A CUYO CARGO ESTARA LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA EMPRESA, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL USO DE LA RAZON SOCIAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS.

SUPLENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LOS SUPLENTE QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRAN SER MENOS DE DOS (2). LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES: EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE SE ENCUENTRA FACULTADO SIN LIMITACION ALGUNA PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ADQUIRIR CREDITOS, HIPOTECAS O DAR EN PRENDA BIENES DE LA SOCIEDAD Y ENAJENAR ACTIVOS FIJOS CUANDO SU VALOR SUPERE DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. EN ESPECIAL TENDRA ATRIBUCIONES PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES,

DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN LA COMPANIA; C) EN RELACION CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER; D) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES; E) NOVAV OBLIGACIONES O CREDITOS; F) SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO; G) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; H) DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) ...; C) DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES SENALADAS EN LOS ESTATUTOS, A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD; D)...; E)...; F)...; G)...

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 14 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1992  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 22 DE ENERO DE 1993 No. 62116 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
ERNESTO DE LIMA BOHMER  
C.C.16820469

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 88 DEL 24 DE MARZO DE 1999  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 1999 No. 2937 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
ANDRES JOAQUIN LENIS POSADA  
C.C.16695589

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
DARIO APONTE MERA  
C.C.16586649

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 109 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 26 DE FEBRERO DE 2002 No. 9821 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE  
CARLOS ARTURO SAMUR NASSAR  
C.C.91205086

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 02 DE MARZO DE 2005  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 11 DE ABRIL DE 2005 No. 3980 DEL LIBRO IX

FUE(ON) \_NOMBRADO(S)



JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
ERNESTO DE LIMA LE FRANC  
C.C.2412815

SEGUNDO RENGLON  
PEDRO JOSE PIEDRAHITA PLATA  
C.C.6052471

TERCER RENGLON  
ALEJANDRO DIAZ HADAD  
C.C.16649708

CUARTO RENGLON  
JAIME BORRERO RENGIFO  
C.C.14934901

QUINTO RENGLON  
LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO  
C.C.14945599

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
JOSE FELIPE DE LIMA BOHMER  
C.C.16706677

SEGUNDO RENGLON  
EMILIO SARDI APARICIO  
C.C.14434582

TERCER RENGLON  
RICARDO ALBERTO LENIS STEFFENS  
C.C.16640596

CUARTO RENGLON  
ESTEBAN GARCIA MEJIA  
C.C.16820509

QUINTO RENGLON  
MANUEL GUILLERMO LONDOÑO CAPURRO  
C.C.14966375

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 02 DE MARZO DE 2005  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 11 DE ABRIL DE 2005 No. 3981 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ALVARO RAMIREZ LOPEZ  
C.C.14990798

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
VILMA DELIA LENIS BENITEZ  
C.C.29690745

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$4,000,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 10,000,000  
 VALOR NOMINAL: \$400  
 CAPITAL SUSCRITO: \$3,774,826,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 9,437,065  
 VALOR NOMINAL: \$400  
 CAPITAL PAGADO: \$3,774,826,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 9,437,065  
 VALOR NOMINAL: \$400

**CERTIFICA**

DOCUMENTO PRIVADO: DEL 18 DE FEBRERO DE 2008  
 INSCRIPCIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2008 NRO. 1827 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: AGROPECUARIA CUENCA S.A. SOCIEDAD CIVIL  
 SIGLA: AGROCUENCA S.A.  
 NIT. 805.021.817-0  
 DOMICILIO: CALI, VALLE  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SIEMBRA, CULTIVO, RECOLECCION, ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE COSECHAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS OBTENIDOS EN TIERRAS PROPIAS O AJENAS Y LA CRIA, LEVANTE, ENGORDE, ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE GANADOS DE TODA CLASE.

SUBORDINADA: DATECSA S.A.  
 NIT: 800.136.505- 4  
 DOMICILIO: YUMBO, VALLE  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 VIGILADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA

ACTIVIDAD: LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, AGENCIAMIENTO, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y/O MECÁNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DE TELECOMUNICACIONES MARCA "SHARP".

PRESUPUESTO DE CONTROL: EN CUANTO AGROPECUARIA CUENCA S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN DATECSA S.A. DEL 50.2277% CON EL CONCURSO DE SU SUBORDINADA LATINO S.A. (DE LA CUAL POSEE EL 50.3516% DE SU CAPITAL SOCIAL), SOCIEDAD COLOMBIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE) NIT 890.309.282-8 CUYA ACTIVIDAD ES LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, SEAN ESTAS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, EN LA MEDIDA EN QUE AGROPECUARIA CUENCA S.A. DIRECTAMENTE POSEE EL 23.90 Y A TRAVÉS DE LATINO S.A. EL 26.3277% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE DATECSA S.A.

**CERTIFICA**

PROHIBICION A LOS ADMINISTRADORES: LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS (2/3) PARTES DE LOS MIEMBROS EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE.

PROHIBICION A LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS PARA REPRESENTAR ACCIONES: MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS EL REPRESENTANTE LEGAL, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, NO PODRAN EJERCER PODERES PARA REPRESENTAR ACCIONES AJENAS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE LES CONFIERAN, EXCEPTO QUE SE TRATE DE CASOS DE REPRESENTACION LEGAL. TAMPOCO PODRAN VOTAR LOS BALANCES Y CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO NI LOS DE LA LIQUIDACION.

**CERTIFICA**



QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.294880-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DATECSA  
UBICADO EN: CR 40 12 A 79 ACOPI DE YUMBO  
FECHA MATRICULA : 06 DE AGOSTO DE 1991  
RENOVO : POR EL AÑO 2010

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.783155-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DATECSA - CALI  
UBICADO EN: CL. 24 NRO. 5 N 52 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 03 DE FEBRERO DE 2010

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2010

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.  
DADO EN CALI A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010 HORA: 11:22:35

EL SECRETARIO







Yumbo ( Valle), Abril 19 de 2.010

Señores:  
**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.**  
E.S.M.

**REF.: PODER ESPECIAL**

**ERNESTO de LIMA BOHMER**, mayor, vecino de la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi nombre y representación de DATECSA S.A., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT: 800.136.505-4, ustedes respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Sr. **CARLOS ERNESTO FORERO PEDRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.417.680 de Bogotá, para que en nombre y representación de **DATECSA S.A.** actué en todo lo relativo a la presentación, ejecución y perfecto desarrollo de la obra objeto de este mandato, la cual consiste en: **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PÁRA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.**

El apoderado queda ampliamente facultado para adelantar el proceso de contratación, notificarse del resultado de los mismos, aportar y solicitar informes, avisos, notificaciones, decisiones, instrucciones y demás comunicaciones del representado, firmar el contrato y en general realizar todos los actos inherentes al mandato conferido

Por lo anterior solicito se sirva aceptar a la persona anteriormente mencionada como mi apoderada especial para efectos descritos en este poder:

Respetuosamente,

**ERNESTO de LIMA BOHMER**  
C.C. 16.820.469 de Jamundí

**DATECSA S. A.**

**CARLOS E. FORERO PEDRAZA**  
C.C. 79.417.680 de Bogotá

Barranquilla, Dirección: Carrera 59 No 75 - 97, PBX:360 0240 Fax:360 0230  
datecsabarranquilla@datecsa.com

[www.datecsa.com](http://www.datecsa.com)



**SHARP.**



**KYOCERA brother.**



Diligencia tramitada a solicitud del compareciente  
previa advertencia del Decreto 2143/83 y 2150/95  
Memorial y/o poder autenticado de conformidad con  
el Art 13 Ley 446/98, inciso final.

**NOTARIA NOTERA DE CALI**  
*Miryam Patricia Barona*  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010  
Compareció ante la Notaria de esta ciudad  
Ernesto de Luis Bohner  
a quien identificó con C.C. 16820469  
expedida en Jauca y manifestó que el  
anterior documento es cierto, que la firma que  
aparece al pie es de su puño y letra y la misma  
que usa en todos sus actos Públicos y Privados  
Compareciente \_\_\_\_\_  
Notaría \_\_\_\_\_

### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Sexto de Barranquilla  
se presentó Carlos Ernesto  
Forero Pedraza  
identificado con C.C. 79.477.630  
Bogotá, P.  
y declaró que el contenido del documento  
anterior es cierto, suya la firma y la huella para  
lo cual lo refrenda. 8 MAYO 2010  
Barranquilla D.E.I.P. (ATLANTICO)

*Ernesto Forero*

*Fernando Tellez Lombana*  
**Notario Público**  
Notario sexto (60) En Propiedad- del Circulo de  
Barranquilla D.E.I.&P.  
Barranquilla D.E.I.&P. (Atlántico) República de  
Colombia - Sur America  
Email: fernandotellezlor@yahoo.es  
080010006  
Telefonos: (5) 3537414, (5) 5537413, (5) 5537415

